



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA POR CONVENIO MARCO DE NEUMATICOS Y BALANCEO PARA AMBULANCIA NISSAN TERRANO DVWD 21 DEL CESFAM COIHUECO.

DECRETO N° 5641

COIHUECO 23 SEP 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitudes de Adquisiciones N°392 de Unidad Recursos Físicos del Desamu Coihueco.
- 2.- La opción de comprar mediante Convenio Marco por el portal www.mercadopublico.cl
- 3.- El D. A. N° 8.036 del 17/12/2013 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud 2014.

DECRETO

- 1.- Autorícese y emitase orden de compra por Convenio Marco para vehículos del Cesfam Coihueco; 2 Neumáticos para **Ambulancia Nissan Terrano DVWD 21** por un monto de **\$211.627** con impuesto, incluye montaje y balanceo; al proveedor **Cruz y Cía Ltda. Rut N° 85.184.600-k.**
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" y 22_06_002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
*Secretaria Municipal



CARLOS CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco

CCHA/GML/CJA/RMC/YOE/amm